TLALPAN	FORMATO F10-G ACTA FINIQUITO MODALIDAD GRUPAL	FOLIO 119

---------- ACTA FINIQUITO ----------

Con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Distrito Federal; 36,37 y 39, fracciones XXV, XLV, LVI y LXXXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 97, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 20, 21 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 6,32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, y los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2018, publicados, respectivamente, el 11 de mayo y el 31 de octubre de 2017 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se lleva a cabo la siguiente:

Siendo las 9:00 horas, del día 18 de junio de 2018 , sito en el domicilio, Benito Juárez No. 68, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan Ciudad de México, C.P. 14000, se procede a instrumentar la presente **Acta Finiquito** al Grupo de Trabajo **"Luna Olmos"** que fue beneficiado por el Programa de Desarrollo Social "Desarrollo Rural y Sustentable Tlalpan 2018", correspondiente al ejercicio presupuestal del 2018.

---------- PERSONAS QUE INTERVIENEN ----------

Los C.C. , **Daniel Luna Olmos**, **Guillermina Acevedo Acevedo** y **Joselyn Flores Flores** en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero del grupo de trabajo denominado **"Luna Olmos"**, que en lo sucesivo se le denominará "EL GRUPO", quienes se identifican con Credenciales de Elector con Clave de Elector [redacted] respectivamente; así como los C.C. **Diego Segura Gómez** y **Mauro Antonio Martínez Pérez** en su carácter de representantes de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Delegación del Gobierno de la Ciudad de México en Tlalpan, a quienes en lo sucesivo se les denominará "LA DELEGACIÓN", mismos que se identifican con Credencial de Elector Números de claves de elector [redacted] respectivamente; manifestando que el motivo de su participación en la presente acta es para el efecto de dejar constancia de los siguientes antecedentes y hechos:

---------- DESARROLLO DEL ACTA ----------

El objeto del presente instrumento es solicitar a "EL GRUPO", por medio de sus representantes, la exhibición y entrega de la documentación e informes requeridos y comprometidos con la firma del Convenio de Concertación, así como por lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, "Desarrollo Rural y Sustentable Tlalpan 2018", ejercicio 2018;

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".

acto seguido "EL GRUPO", por medio de sus representantes, ponen a disposición el informe y documentación requerida de la aplicación de los recursos del ejercicio presupuestal del 2018, (anexo 1) de la cual se acusa recibo:

---------- **POR CONCEPTO DE COMPROBACIÓN DE RECURSOS** ----------

MONTO AUTORIZADO: $26,780.00

CONCEPTOS AUTORIZADO	CONCEPTOS COMPROBADOS	MONTO COMPROBADO	DOCUMENTOS COMPROBATORIOS (ESPECIFICAR NÚMERO DE FACTURA Y/O LISTAS DE RAYA)
5 hembras raza Hampshire 1 comedero 1 bebedero 1 kit de material para corral	5 Borregas vientre pie de cría Raza Hampshire 1 Comedero para borregos 1 Bebedero para borregos 1 Kit de material para corral de borregos	$26,800.00	06
TOTAL COMPROBADO		$26,800.00	

Las cantidades plasmadas son procedentes de conceptos autorizados y que han sido comprobados por los representantes de "EL GRUPO".

Acto seguido, los responsables de la organización, hacen uso de la palabra y con relación a los documentos e información proporcionada manifiestan:

El monto autorizado fue de $26,780.00 y los $20.00 corresponden a la aportación del grupo - -

---

Por otra parte, los representantes de "LA DELEGACIÓN", declaran con relación al proyecto y a la documentación de la organización, lo siguiente:

---------- **CIERRE DEL ACTA** ----------

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".

TLALPAN	FORMATO F10-G ACTA FINIQUITO MODALIDAD GRUPAL	FOLIO 119

Estando presentes los que intervinieron en el acta, previa su lectura la ratifican firmando al margen y al calce de cada una de las hojas y en tres tantos para su constancia, los que en ella intervinieron, siendo las 9:15 horas de la fecha de su inicio.

---------- **FIRMAS** ----------

NOMBRE	**FIRMA**
REPRESENTANTES DE "EL GRUPO"	
Daniel Luna Olmos	[redacted]
Guillermina Acevedo Acevedo	[redacted]
Joselyn Flores Flores	[redacted]
REPRESENTANTES DE "LA DELEGACIÓN"	
C. Diego Segura Gómez **Director de Recursos Naturales y Desarrollo Rural**	
C. Mauro Antonio Martínez Pérez **JUD de Desarrollo Rural**	

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".